

CIRCULAR N° 5**OBJETO**

Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.
Sugerencia de elevar al Organismo nota de reclamo de devolución de la tasa de solicitud de prórroga de las inscripciones provisionales por demoras no imputables al notario ni al ciudadano.

La Plata, enero de 2021.

Estimado colega:

Nos dirigimos a usted a los efectos de complementar la comunicación cursada el pasado martes 26 de enero, mediante circular del Cabezal 10, N° 4, SOIN 2021, con relación a la situación por la que atraviesa el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

Como es de su conocimiento, el contexto de emergencia sanitaria ha afectado en forma considerable las tareas del organismo, lo que conlleva situaciones de demora en la inscripción de títulos y la expedición de certificados.

Sabemos que esta circunstancia perjudica la agilidad que requieren las transacciones inmobiliarias a lo que se suma el costo de la tasa de solicitud de prórroga de las inscripciones provisionales por una demora que no es imputable al notario ni al ciudadano.

En virtud de ello, y no contando a la fecha con una resolución oficial por parte del Organismo, resulta necesario sugerir a los colegas que hayan tenido inconvenientes con sus títulos, como consecuencia de estas demoras no atribuibles a su actuación, que presenten ante el Registro los correspondientes reclamos a fin de solicitar la devolución o reintegro de los gastos efectuados.

En el marco de las gestiones de nuestro Colegio con el Registro de la Propiedad, las autoridades del Organismo manifestaron su compromiso de analizar posibles vencimientos y solicitaron que se dé cumplimiento por parte del notariado al proceso de solicitud de prórrogas conforme la normativa vigente. Según lo acordado, con posterioridad y en caso de que correspondiere (en el marco de la Pandemia), se evaluará la devolución de los valores correspondientes como crédito en la cuenta individual de cada escribano con el Registro. El sector Control de Tasas tendrá a su cargo el análisis de dichos casos.

Consideramos oportuno resaltar que la presentación de nota que haga cada colega solicitando el mencionado reintegro deberá estar fundada en que las demoras producidas sean consecuencia de la situación en el Registro y ajenas a la función notarial.

Reiteramos que desde el Colegio se ha mantenido un diálogo permanente con las autoridades del Registro, y se han implementado medidas paliativas, como la contratación de personal y la adquisición de equipamiento. No obstante, continuaremos buscando una solución en forma conjunta, de manera de garantizar la seguridad jurídica y el cumplimiento de los plazos acordados en los contratos.

Sin otro motivo particular, saludamos muy atentamente.

Not. Federico J. RODRÍGUEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Not. Ignacio Javier SALVUCCI
Presidente